

RESOLUCIÓN N° 108-STJSL-SA-2018.-

San Luis, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: lo solicitado por OFR N° 222699/3 del Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/2015 y la conformidad de la Dirección Contable, por ello, el Sr. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de hasta CINCO (5) estudios de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiente por OFR N° 222699/3 y lo dictaminado por medicina forense conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y N° 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y de la presente Resolución a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-